

10-15

2



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. DE 199

(164)
02 MAR. 1995

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN CRISTOBAL, COMUNA 10, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, en ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas mediante el Decreto Municipal No. 1389 del 30 de Agosto de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor FRANCISCO JAVIER AYALA SUAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.449.498 expedida en Cali (V), obrando en su condición de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN CRISTOBAL, Comuna 10, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituido el 6 de Noviembre de 1.994, presentó ante este Despacho la solicitud y documentación pertinente para obtener su Personería Jurídica.

Que la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento Jurídico, realizó el estudio respectivo de la citada documentación, y la encontró ajustada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 de 1.979; 2726 de 1980; 300 de 1.987 y la Resolución Reglamentaria 2070 de 1.987.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN CRISTOBAL, comuna 10, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, y aprobar sus Estatutos.

ARTICULO SEXTO: Registrar como Representante de la Junta al Presidente de la misma, Señor FRANCISCO JAVIER AYALA SUAREZ.





MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0164 del 1995
(02 MAR. 1995)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN CRISTOBAL, COMUNA 10, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personeria en los Libros que al respecto se llevan en la Secretaria de Desarrollo Comunitario Municipal - Departamento Juridico de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Dos (2) dias del mes de ~~MARZO~~ de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1.995).

[Signature]
OREI NELLY PATIÑO ZAMORA
SECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO

132

DELEGANCIA DE NOTIFICACION

Hoy 14 de MARZO de 1.995, siendo las 11:30 a.m. p.m. se presentó el Señor FRANCISCO JAVIER AYALA SUAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.449.498 de Cali (V) para notificarse de la Resolución No. 0164 del 2 de Marzo de 1995, expedida por la Secretaria de Desarrollo Comunitario del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

NOTIFICADO :

[Signature]

[Signature]